



# Fundación Cultural Ojo de Agua

NIT: 900.358.810-1

## ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FUNDADORES

No. 21

En el municipio de Tunja, Departamento de Boyacá, Colombia., siendo las 9:30 a.m., del día jueves 20 de febrero de 2025, se reunieron los Fundadores de la FUNDACIÓN CULTURAL OJO DE AGUA identificada con NIT.900.358.810-1, con el fin de realizar la reunión de la Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo en la sede de la Fundación, Calle 32 N°15 03, previa convocatoria hecha por la misma Representante legal, la señora Emilce González Ruiz quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.046.224 de Tunja, mediante carta dirigida a cada una de los Fundadores del día 26 de enero del presente año, donde se incluyó el orden del día a tratar en la reunión; en concordancia con el artículo 424 del código de comercio, los estatutos y la ley.

### ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM NECESARIO PARA DELIBERAR Y TOMAR DECISIONES
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2024 POR LA REPRESENTANTE LEGAL.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025, POR PARTE DE LA REPRESENTANTE LEGAL.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL TESORERO
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN POR EL AÑO 2024, POR PARTE DEL SEÑOR CONTADOR. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Y CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES.
7. PROPUESTAS Y VARIOS
8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
9. FIRMAS



# Fundación Cultural Ojo de Agua

NIT: 900.358.810-1

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM NECESARIO PARA DELIBERAR Y TOMAR DECISIONES.

Al llamado a lista contestaron los siguientes fundadores

Emilce González Ruiz C.C. 40.046.224  
Oscar Gilberto Vesga Pérez C.C. 91.391.248  
Bibiana Milena González Ruiz C.C. 33.376.977  
Margarita Pérez de Vesga C.C. 42.486.010  
Blanca Cecilia Ruiz C.C. 40.016.470

Con lo cual se constata que están presentes 5 de los 5 miembros activos según estatutos, lo que representa el 100% de miembros; presentándose un quórum pleno óptimo para deliberar y tomar decisiones, de acuerdo con los estatutos de la Fundación.

2.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:

Luego de varias propuestas se eligió como presidente de la asamblea general ordinaria de fundadores a EMILCE GONZÁLEZ RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40.046.224 y, como secretario de la misma asamblea general ordinaria de fundadores a OSCAR GILBERTO VESGA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.391.248, con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)  
Votos en blanco: cero (0)  
Total votos: cinco (5)

3.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL:

A la par con el INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024 presentado a los Fundadores y adjuntado como documento de prueba a la presente acta, la Representante Legal de la Fundación informó los aspectos puntuales de los proyectos realizados por la Fundación en el año 2024 mostrando la discriminación de los ingresos y su aplicación en los distintos proyectos.



# Fundación Cultural Ojo de Agua

NIT: 900.358.810-1

## Discriminación de los ingresos y aplicación de costos a cada programa

	<b>INGRESOS</b>	<b>COSTOS</b>	<b>EXCEDENTE</b>
<b>Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes</b>	<b>177'868.930</b>	<b>177'868.930</b>	<b>0</b>
<b>Corporación Corasoma</b>	<b>2.547.013</b>	<b>0</b>	<b>2.547.013</b>
<b>Gobernación de Boyacá</b>	<b>12.000.000</b>	<b>12'000.000</b>	<b>0</b>
<b>Programas Solidarios ITA-CHO</b>	<b>19.700.000</b>	<b>15.960.800</b>	<b>3.739.200</b>
<b>Fundación Territoria</b>	<b>24.000.000</b>	<b>21.986.020</b>	<b>2.013.980</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>2.465</b>	<b>52.358</b>	<b>-49.893</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 236.118.408</b>	<b>\$ 227.868.108</b>	<b>\$ 8.250.300</b>

## Aplicación de ingresos para cubrir gastos administrativos

<b>Concepto</b>	<b>VALOR</b>
<b>Servicios públicos</b>	<b>412.560</b>
<b>Arrendamiento sede</b>	<b>731.000</b>
<b>Asesoría Contable y Tributaria</b>	<b>5.200.000</b>
<b>Gastos oficina</b>	<b>1.127.640</b>
<b>Taxis y buses</b>	<b>779.100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.250.300</b>

Una vez escuchado el informe de gestión, de que se hizo y con cuales recursos, se procedió a aprobar el informe de gestión, por ser fidedigno y ajustado a la realidad. Con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)  
Votos en blanco: cero (0)  
Total votos: cinco (5)

## 4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025, POR PARTE DE LA REPRESENTANTE LEGAL.

La señora Representante legal, presentó el proyecto de presupuesto para el año 2025 basado en el desarrollo logrado el año pasado y presuponiendo que se conseguirán los apoyos estatales que permitan ejecutar los programas de la Fundación.

El resumen general nos muestra unos ingresos proyectados de \$500.000.000, cuyo valor debe ser ejecutado en su totalidad en el mismo ejercicio fiscal, para arrojar un resultado de cero (0) o excedente cero (0). A la presente acta se adjunta el presupuesto como elemento



# Fundación Cultural Ojo de Agua

NIT: 900.358.810-1

de prueba de su existencia. Una vez conocido que no existen modificaciones al mismo, se aprobó el presupuesto con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)  
Votos en blanco: cero (0)  
Total votos: cinco (5)

## 5- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL TESORERO

La Señora Margarita Pérez de Vesga, en su calidad de asociada fundadora y de tesorera presentó su informe anual, detallando los ingresos que se obtuvieron y por qué programa, así como en que se invirtieron la totalidad de los recursos obtenidos, cuyo contenido del informe fue desglosado y explicadas las partidas individuales que lo conforman. Estos cuadros en Excel luego de explicados coinciden con la realidad económica de la Fundación y guardan fidelidad con el informe del Representante Legal.

Este informe es sometido a aprobación por parte de la asamblea general de Fundadores, el cual es aprobado por unanimidad con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)  
Votos en blanco: cero (0)  
Total votos: cinco (5)

## 6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN POR EL AÑO 2024, POR PARTE DEL SEÑOR CONTADOR. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Y CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE UN INFORME Y UN PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES.

El señor contador de la Fundación presentó y explicó tanto el estado de situación financiera, como el estado de resultados correspondiente al año 2024, como el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo y las revelaciones o notas de dichos estados. Con relación a si hubo o no excedentes, el contador explicó **que no se presentaron excedentes**, razón por la cual **NO HAY UN PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES**; ya que la Fundación tiene por política administrativa hacer que todos los excedentes sean aplicados o invertidos en su totalidad en el período fiscal. Explicando lo que significa cada cifra y su valor. Estos estados se muestran en la presente acta en la parte de anexos, junto con la certificación de los mismos, el dictamen del Revisor Fiscal y la certificación de ausencia de un proyecto de aplicación de excedentes y de un informe de aplicación de excedentes

El Revisor Fiscal presentó su informe o dictamen informando los aspectos principales y explicando su dictamen.



# Fundación Cultural Ojo de Agua

NIT: 900.358.810-1

Luego de la presentación, se aprobó el conjunto de los estados financieros, junto con la certificación de los mismos, el Dictamen o Informe del Revisor fiscal y la certificación de ausencia de un proyecto de aplicación de excedentes con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)  
Votos en blanco: cero (0)  
Total votos: cinco (5)

## 7.- PROPUESTAS Y VARIOS

### 1) REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO

Se puso a discusión de la asamblea General la Reforma del **Capítulo I Artículo 3 Domicilio**: La cual es aprobada por unanimidad quedando de la siguiente manera: **Artículo 3- DOMICILIO**- el domicilio de la Fundación será el municipio de Barichara- Santander del Sur- Republica de Colombia. Su dirección para notificaciones judiciales será Finca la Aguada Vereda paramito -Barichara- Santander del Sur - Republica de Colombia. Pero en desarrollo de su objeto social podrá ejercer labores en todo el país o fuera del él. Quedando facultada para establecer sedes y/o capítulos, en cualquier municipio del país y en el exterior.

La propuesta se sometió a votación y la asamblea en pleno aprobó el traslado al municipio de Barichara, Vereda Paramito, Finca la Aguada- Santander del Sur y se obtuvo decisión unánime así:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)  
Votos en blanco: cero (0)  
Total, votos: cinco (5)

2) La Representante legal de la Fundación solicita a la asamblea en pleno que se le autorice para efectuar los trámites necesarios para la actualización del registro Web en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, los cuales incluye solicitar los Certificados de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación a los Fundadores y miembros de la Fundación, que conste si tienen o no antecedentes y expedir una certificación acerca de estos antecedentes.

Además, la Representante legal de la Fundación informa que, para dar cumplimiento a los requerimientos de ley para poder pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, solicita se haga en esta acta una expresión de varios puntos a saber:

#### A.- ACTIVIDAD MERITORIA

Se declara, por parte de los asambleístas, que la FUNDACIÓN CULTURAL OJO DE AGUA, tiene por objeto social el desarrollo de una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.



# Fundación Cultural Ojo de Agua

NIT: 900.358.810-1

## B.- NO EXISTE REEMBOLSO DE APORTES

Los Fundadores reunidos en asamblea declaran que los aportes iniciales y posteriores hechos a la FUNDACIÓN CULTURAL OJO DE AGUA, no son objeto de devolución o transferencia, de manera directa o indirecta, ni ahora, ni en el futuro, bajo ninguna modalidad, ni inclusive en su disolución.

## C.- LOS EXCEDENTES, UTILIDADES O BENEFICIOS

Se hace expresa declaración, de que los excedentes o utilidades que se registren en los ejercicios fiscales; bajo ninguna circunstancia serán distribuidos a los Fundadores, de manera directa o indirecta, ni ahora, ni en el futuro ni en su disolución. Y que dichos excedentes serán siempre reinvertidos en el desarrollo del objeto social de la Fundación en el período fiscal siguiente a aquel en el cual se obtuvieron.

## D.- ASIGNACIONES PERMANENTES

La asamblea en pleno expresa que la FUNDACIÓN CULTURAL OJO DE AGUA con NIT. 900358810-1, en períodos fiscales anteriores no ha tenido asignaciones permanentes. En caso de existir, éstas se someterán a lo estipulado para continuar en el Régimen Tributario Especial del Impuesto a la Renta.

## E- REALIZAR TRAMITES DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN:

-Dar autorización a la Representante Legal para efectuar todos los trámites necesarios para actualizar el registro Web al Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, incluyendo solicitar los antecedentes en las instituciones que dice y expedir una certificación a la Dian y también se aprobaron los puntos A, B, C, D y E que dan cumplimiento a los requisitos del Régimen Tributario Especial, con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)  
Votos en blanco: cero (0)  
Total, votos: cinco (5)

## 8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Después de un receso de 30 minutos, para elaboración, el secretario dio lectura a la presente acta. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, la presidente de la reunión levantó la sesión y se aprobó el acta con el voto favorable del 100 x ciento con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco (5)  
Votos en contra: cero (0)



# Fundación Cultural Ojo de Agua

NIT: 900.358.810-1

Votos en blanco: cero (0)

Total, votos: cinco (5)

## 9.- FIRMAS

De esta forma, se da por terminado la reunión siendo las 12:45 p.m. del día jueves 20 de febrero de 2025. Y para mayor constancia, el texto del Acta de la Asamblea General Ordinaria se firma, finalizando la reunión, por el presidente y el secretario:

Nombre: EMILCE GONZÁLEZ RUIZ

CC. # 40.046.224

Cargo: presidente de la Asamblea Ordinaria

Nombre: OSCAR GILBERTO VESGA PÉREZ

CC. # 91.391.248

Cargo: secretario de la Asamblea Ordinaria

**Esta es una fiel copia tomada de la original, la cual reposa en el libro de actas**